



Municipalidad Provincial de Huancabamba

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0388-2021-MPH/ALC.

Huancabamba, 22 de setiembre del 2021.

VISTO:

La Carta N° 1735-2021-MPH-OPPP-GIUR/G, de fecha 22 de setiembre del 2021, la Carta N° 208-2021-MPH-GIUR-OEFP/JCTT, de fecha 21 de Setiembre del 2021, documentos relativos a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DEL CENTRO POBLADO DE HUAMANI DEL DISTRITO DE HUANCABAMBA – PROVINCIA DE HUANCABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA**”, CON CUI N° 2416317,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisando a su vez que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que dentro de los objetivos trazados para la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, deporte, terminal terrestre entre otros,

Que, mediante Carta del Visto emitida por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo a través del cual solicita la aprobación de Expediente Técnico del Proyecto Proyecto : “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DEL CENTRO POBLADO DE HUAMANI DEL DISTRITO DE HUANCABAMBA – PROVINCIA DE HUANCABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA**”, CON CUI N° 2416317, mediante Resolución de Alcaldía,

Que, con Carta N° 208-2021-MPH-GIUR-OEFP/JCTT, de fecha 21 de Setiembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, informa que el Expediente Técnico consta de: Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Panel Fotográfico, Metrados, Cotizaciones, Presupuesto, Analisis de Costos Unitarios, Formula Polinómica, Relacion de insumos, Planos, Programacion de Ejecucion de Obra, Calendario de Avance Valorizado,

Que, mediante Carta N° 1735-2021-MPH-OPPP-GIUR/G, de fecha 22 de setiembre del 2021, el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo, solicita la aprobacion del Expediente Tecnico del Proyecto “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DEL CENTRO POBLADO DE HUAMANI DEL DISTRITO DE HUANCABAMBA – PROVINCIA DE HUANCABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA**”, CON CUI N° 2416317, con un presupuesto referencial de S/. 5'988,035.48 (Cinco Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Treinta y Cinco con 48/100 soles),

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de más Normas Conexas, y con el Proveido de fecha 22 de setiembre del 2021, emitido por la Gerencia Municipal,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DEL CENTRO POBLADO DE HUAMANI DEL DISTRITO DE HUANCABAMBA – PROVINCIA DE HUANCABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA**”, CON CUI N° 2416317, con un presupuesto referencial de S/. 5'988,035.48 (Cinco Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Treinta y Cinco con 48/100 soles).



Municipalidad Provincial de Huancabamba

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0388-2021-MPH/ALC.

Huancabamba, 22 de setiembre del 2021.

VISTO;

La Carta N° 1735-2021-MPH-OPPP-GIUR/G, de fecha 22 de setiembre del 2021, la Carta N° 208-2021-MPH-GIUR-OEFP/JCTT, de fecha 21 de Setiembre del 2021, documentos relativos a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DEL CENTRO POBLADO DE HUAMANI DEL DISTRITO DE HUANCABAMBA – PROVINCIA DE HUANCABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA”**, CON CUI N° 2416317,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisando a su vez que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que dentro de los objetivos trazados para la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, deporte, terminal terrestre entre otros,

Que, mediante Carta del Visto emitida por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo a través del cual solicita la aprobación de Expediente Técnico del Proyecto Proyecto : **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DEL CENTRO POBLADO DE HUAMANI DEL DISTRITO DE HUANCABAMBA – PROVINCIA DE HUANCABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA”**, CON CUI N° 2416317, mediante Resolución de Alcaldía,

Que, con Carta N° 208-2021-MPH-GIUR-OEFP/JCTT, de fecha 21 de Setiembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, informa que el Expediente Técnico consta de: Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Panel Fotográfico, Metrados, Cotizaciones, Presupuesto, Analisis de Costos Unitarios, Formula Polinómica, Relacion de insumos, Planos, Programacion de Ejecucion de Obra, Calendario de Avance Valorizado,

Que, mediante Carta N° 1735-2021-MPH-OPPP-GIUR/G, de fecha 22 de setiembre del 2021, el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo, solicita la aprobacion del Expediente Tecnico del Proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DEL CENTRO POBLADO DE HUAMANI DEL DISTRITO DE HUANCABAMBA – PROVINCIA DE HUANCABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA”**, CON CUI N° 2416317, con un presupuesto referencial de S/. 5'988,035.48 (Cinco Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Treinta y Cinco con 48/100 soles),

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de más Normas Conexas, y con el Proveido de fecha 22 de setiembre del 2021, emitido por la Gerencia Municipal,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DEL CENTRO POBLADO DE HUAMANI DEL DISTRITO DE HUANCABAMBA – PROVINCIA DE HUANCABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA”**, CON CUI N° 2416317, con un presupuesto referencial de S/. 5'988,035.48 (Cinco Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Treinta y Cinco con 48/100 soles).



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0388-2021-MPH/ALC.

(2)

COSTO DIRECTO		4'218,890.29
GASTOS GENERALES	8%	337,511.22
UTILIDAD	7%	295,322.32
SUB TOTAL		4'851,723.83
IGV	18%	873,310.29
PRESUPUESTO TOTAL		5'725,034.12
GASTOS DE SUPERVISION	4%	229,001.36
EXPEDIENTE TÉCNICO		34,000.00
MONTO TOTAL DE LA INVERSION		5'988,035.48

SON: Cinco Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Treinta y Cinco con 48/100 soles

ARTICULO SEGUNDO: INDICAR, que la presente es como consecuencia de la documentación técnica que se adjunta, quienes asumirán las responsabilidades que de acuerdo a ley corresponden, en caso las opiniones técnicas no cumplan con los criterios, procedimientos y otros establecidos en las normas correspondientes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con el despacho de alcaldía y la Gerencia Municipal viabilicen el financiamiento del precitado proyecto, se implemente los procedimientos normativos correspondientes para la ejecución de la obra.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Lic. Ismael Hunayima Neira
ALCALDE

C. c.
GM.
G.I.U.R.
GAJ
GPYP
GAD
Of. Estudios y Formulación de Proyectos
Portal Web.
Archivo (2)
IHN/pkqh.